

FORMATO Nº 13
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE PRESENTA EN FORMA ELECTRONICA)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDB/CS-1

1 NÚMERO DE ACTA **N° 001**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En el Distrito de Baños, a los 06 días del Mes de Noviembre del año 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Baños, a las 09:30 Horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2023-MDB/A, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDB/CS -1 cuyo objeto es la Contratación para la Ejecución de la obra: "Creación de Los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Local de Usos Múltiples de Centro Poblado Condorcancha - Distrito de Baños de la Provincia de Lauricocha del Departamento de Huánuco", a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión, evaluación y calificación de oferta presentadas.

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019- EF. Habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de las actividades indicadas en las Bases del presente procedimiento se detalla lo siguiente:

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MARCO ANTONIO AMANCIO ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
		Suplente			
Primer Miembro	RIDER CAJALEON JARAMILLO	Titular	X	Dependencia:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
		Suplente			
Segundo Miembro	ANGIE MERLY RIOS CAJALEON	Titular	X	Dependencia:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido se registraron a través del SEACÉ como participantes los siguientes participantes:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	20489556979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/10/2023
2	20573293861	JYJ COMPANY S.R.L	25/10/2023
3	20600165535	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TERAINVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/10/2023
4	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	26/10/2023
5	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	27/10/2023
6	20510591829	SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.	29/10/2023
7	20510103450	MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/10/2023
8	20601691681	HL CALIXTO S.A.C.	31/10/2023

Base Legal. En cumplimiento del numeral 55.2 del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "...El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente".

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE.

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	20573293861	CONSORCIO CONDORCANCHA	03/11/2023	19:38:31
2	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	03/11/2023	23:30:17

6 DETALLE DE ADMISION DE LAS OFERTAS
PASO Nº 1: Verificación de los documentos para la admisión de las ofertas.
 El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar, que en caso que algún postor no cumpla con su presentación será considerada como NO ADMITIDA su oferta, caso contrario como ADMITIDA, y podrá avanzar a la siguiente etapa
Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento* Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida* Y en el numeral 73.3 "Adicionalmente en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria* Documentación para la admisión de la oferta.

N°	Nombre o Razon social del postor	a) Anexo Nº 01	b) Representación	c) Anexo Nº 02	d) Anexo Nº 03	e) Anexo Nº 04	f) Anexo Nº 05	g) Anexo Nº 06	RESULTADO
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	El precio de la oferta en soles	
01	CONSORCIO CONDORCANCHA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
02	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	NO CONFORME	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CONFORME	NO CORRESPONDE	NO CONFORME	NO ADMITIDO

CONFORME AL NUMERAL 73.2. DEL REGLAMENTO* PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS LITERALES a), b), c), e) y f) DEL ARTICULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA* Y EN EL NUMERAL 73.3 "ADICIONALMENTE EN EL CASO DE OBRAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECLARA NO ADMITIDAS LAS OFERTAS QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL".
 DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL POSTOR DECLARO CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERME A LAS BASES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. LUEGO DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA CONFORME SE INDICA NO ES ADMITIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS
 - EXISTE CONTRADICCIÓN E INCONGRUENCIA CON LA DECLARACIÓN DE DOMICILIO, SEGÚN ANEXO N° 01 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR DECLARA COMO DOMICILIO LEGAL AV. SAN AGUSTIN N° 133 - (CARRETERA CENTRAL-ESQ CON TUPAC AMARU)/JUNIN-HUANAYO-SAN AGUSTIN CONTRADICTORIO CON LO QUE INDICA LA PARTIDA ELECTRONICA N° 15285419 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS OFICINA REGISTRAL LIMA DONDE MENCIONA SEGUN ASIENTO 800007, DESDE EL 25/04/2023 QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN EL JR. CABO BLANCO N° 359-DISTRITO DE SAN ISIDRO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS FORMULARIOS Y ANEXOS, QUE LOS POSTORES DEBEN LLENAR PARA PRESENTAR SUS OFERTAS, TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, YA QUE EL POSTOR MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA DECLARA SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y EXACTITUD DE INFORMACIÓN QUE PRESENTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ASI MISMO ES RESPONSABILIDAD DEL POSTOR QUE DICHA INFORMACION SE DEBE ENCONTRAR ACTUALIZADA ESTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.5.6 DE LA DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD Y EL ARTICULO 11 DEL DS N° 344-2018-EF.
 - ANEXO N° 04 NO PRESENTA CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES Y ANEXO ADJUNTO
 - ANEXO N° 06 NO PRESENTA CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES, EL POSTOR DEBER CONSIGNAR LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE GASTOS GENERALES, FIJOS, VARIABLES Y TOTALES.
 - NO CUMPLE CON PRESENTAR CON LO REQUERIDO POR NUMERAL 10 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
 POR TODAS ESTAS INCONGRUENCIAS E INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA, ESTE COMITÉ DESESTIMA LA OFERTA, DECLARANDOLA NO ADMITIDA

El Comité de Selección da por concluida la presente etapa, procediendo a realizar el siguiente paso

7 DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS
PASO Nº 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
 A continuación, el Comité de Selección procede a realizar en segundo paso, que consiste en verificar que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites, por lo que se procede a realizar los cálculos.
Base Legal: En el numeral 68.4 del Artículo 68, "... Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)".

Valor Referencial-VR	S/	517,733.66	Límite mínimo del V.R.	90%	S/	465,960.30	Límite máximo del V.R.	110%	S/	569,507.02
----------------------	----	------------	------------------------	-----	----	------------	------------------------	------	----	------------

N°	Nombre o Razon social del postor	Oferta Economica	Dentro del limite Inferior	Dentro del limite Superior	Resultado	Ofertas pasa a la evaluacion
01	CONSORCIO CONDORCANCHA	S/ 517,733.66	SI	SI	ADMITIDO	S/ 517,733.66

A continuación el Comité de Selección da por concluida el presente paso

8 APLICACION DE FACTORES DE EVALUACION

A. PRECIO

PASO N° 03: Determinación cuál es el precio ofertado que obtiene el mejor puntaje.

En cumplimiento del numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el unico factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$$

I = Oferta
 PI = Puntaje de la oferta a evaluar
 OI = Precio I
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE V.R.	PUNTAJE	Anexo N° 8 Asignacion del 10% del puntaje (solo para AS <= 900,000.00)	Anexo N° 11 Asignacion del 5% por MYPE(solo para AS)	TOTAL PUNTAJE BONIFICACION	CONDICION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CONDORCANCHA	S/ 517,733.66	100%	100.00	10	5	115	CALIFICA	1°

9 DETALLE DE LA CALIFICACION DE OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta

Base Legal: En cumplimiento del numeral 75.1 del Artículo 75 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso 76.2 De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

N°	Nombre o razón social del postor	A) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO
		A.1) Equipamiento Estratégico	A.2) Calificación del plantel profesional clave	A.3) Experiencia del plantel profesional clave	Anexo 09: Experiencia del Postor absorbida	Anexo 10: Experiencia del Postor en la especialidad	
1	CONSORCIO CONDORCANCHA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CALIFICA

10 RESULTADOS DEL ACTO

De acuerdo a la calificación realizada, el único postor admitido obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación y cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se procede a declararle como ganador y adjudicarle la Buena Pro

Puesto	Nombre o Razon social del postor	Resultado	Monto adjudicado S/
1°	CONSORCIO CONDORCANCHA	ADJUDICADO	S/ 517,733.66

11 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de selección, procediendo a firmar en señal de conformidad

MARCO A. AMANCIO ESPINOZA
PRESIDENTE

RIDER CAJALEON JARAMILLO
1ER MIEMBRO

ANGIE M. RIOS CAJALEON
2DO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN